

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Código: PT-TH-01	Versión: 1	Fecha (D/M/A) 01/12/2024
	Elaboró: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Revisó: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Aprobó: Gerente General

POLITICA DE DERECHOS HUMANOS

1. Introducción

Como parte de nuestro compromiso con el País, garantizamos el respeto a los derechos humanos, lo cual incluye la continua búsqueda por favorecer y preservar el bienestar de los entornos sociales en los que estamos presentes. El compromiso de Racafé es actuar de tal forma que en el centro de sus actividades se encuentre la protección y promoción de los derechos humanos, fundados en la dignidad humana.

En concordancia con lo anterior, seguiremos formalizando este compromiso, el cual se incluye de forma general en los principios de negocio, y de forma más específica en un conjunto de políticas y normas que velan por el respeto de los derechos sociales, económicos y culturales.

2. Objetivo

Nuestro objetivo es definir el marco de gestión para la protección de los Derechos Humanos, en línea con las recomendaciones de los Principios Rectores para Empresa y Derechos Humanos de Naciones Unidas (ONU) y demás estándares en la materia.

3. Principios fundamentales

- **Universalidad:** Reconocemos que todos los derechos humanos son universales, inalienables, interdependientes e indivisibles.
- **Enfoque preventivo:** Identificamos y gestionamos de manera proactiva los riesgos que nuestras actividades puedan representar para los derechos humanos de nuestros grupos de interés.
- **Debida diligencia:** Desarrollamos procesos internos que están alineados a los estándares de debida diligencia. Nos comprometemos a avanzar en la identificación

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Código: PT-TH-01	Versión: 1	Fecha (D/M/A) 01/12/2024
	Elaboró: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Revisó: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Aprobó: Gerente General

y evaluación de los riesgos relacionados con los derechos humanos derivados de nuestras operaciones, implementando medidas para mitigar o remediar los impactos negativos.

- **Transparencia y comunicación:** Nos comprometemos a actuar con transparencia en todas las acciones relacionadas con los derechos humanos, comunicando abierta y asertivamente nuestras políticas y acciones al respecto.
- **Transversalidad:** El respeto por los derechos humanos es un compromiso que se materializa en la gestión de todas las áreas de Racafé, de conformidad con los más altos estándares nacionales e internacionales.

4. Alcance

Se busca que el compromiso sea abordado por colaboradores, proveedores, socios y aliados de Racafé.

Nuestra política se basa en la protección de los Derechos Humanos promovida por las Naciones Unidas y en particular, en los siguientes convenios y compromisos internacionales:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Convención Americana de los Derechos Humanos.
- La Declaración de la OIT relativa a los Principios y Derechos Fundamentales en el Trabajo, así como los ocho Convenios que lo desarrollan.
- Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
- Convenio 182 de la OIT sobre las peores formas de trabajo infantil.
- Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- Protocolo de Montreal.
- Visión 2050 Colombia.

5. Compromisos con los Derechos Humanos

Esperamos que nuestros colaboradores, proveedores, socios y aliados desarrollen sus actividades de forma que se respeten los derechos humanos, según se establece en la Declaración Universal de los Derechos Humanos de las Naciones

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Código: PT-TH-01	Versión: 1	Fecha (D/M/A) 01/12/2024
	Elaboró: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Revisó: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Aprobó: Gerente General

Unidas y los demás instrumentos ratificados por Colombia, de tal forma que desarrollen sus actividades bajo las siguientes prácticas:

A. Derechos laborales:

- a. **Contratación:** La contratación de los colaboradores se hará bajo la normativa del Código Sustantivo del Trabajo y los estándares de la OIT, validando la condición de elegibilidad para trabajar a través de la documentación pertinente y los principios del derecho laboral.
- b. **Anti-discriminación y trato justo:** Mantendremos un lugar de trabajo libre de discriminación y trataremos a los colaboradores en forma justa, digna y con respeto. No toleraremos ningún tipo de acoso o abuso físico, sexual, psicológico o verbal.
- c. **Prohibición al trabajo forzoso:** Garantizamos que todas las personas se encuentren vinculadas laboralmente de forma voluntaria y en condiciones justas. Por lo cual estamos comprometidos con la prohibición de todo tipo de prácticas asociadas a trabajo forzoso, trata de personas y explotación laboral.
- d. **Salarios y beneficios:** Nos aseguraremos que se les pague a los colaboradores salarios legales que incluyan horas extras, pago de primas y pagos sin discriminación.
- e. **Salud y seguridad en el trabajo:** Nos comprometemos a fomentar espacios de trabajo saludables, seguros y conscientes del bienestar psicológico y físico de los colaboradores.
- f. **Libertad de asociación:** Respetaremos a los colaboradores que ejerzan su derecho de asociación a cualquier grupo, según se permita de acuerdo con las leyes y reglamentaciones vigentes.

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Código: PT-TH-01	Versión: 1	Fecha (D/M/A) 01/12/2024
	Elaboró: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Revisó: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Aprobó: Gerente General

B. Trabajo infantil:

No contrataremos a menores de edad y nos aseguraremos de que no se presenten casos de trabajo infantil en nuestras operaciones directas o en nuestra cadena de suministro.

C. Diversidad, equidad e inclusión:

Nos comprometemos a buscar, desarrollar y fomentar una cultura de equidad, diversidad e inclusión, promoviendo ambientes de trabajo seguros y libres de cualquier tipo de violencia y de acoso laboral y sexual; así como, sensibilizar a los diferentes grupos de interés en este tema.

D. Medio ambiente:

Actuaremos de manera responsable, enfocándonos en prevenir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de nuestros procesos de producción. Definiremos e implementaremos procedimientos que faciliten el desarrollo y control de las actividades relacionadas con la gestión ambiental.

E. Protección de datos

Nos comprometemos con asegurar la protección y el uso adecuado de los datos personales de nuestros colaboradores, proveedores, clientes y terceros en general, a través del cumplimiento de la normativa nacional aplicable.

6. Responsable

La Alta Dirección de Racafé se compromete a adoptar la Política de Derechos Humanos aquí planteada y a dar cumplimiento de lo aquí establecido. Por su parte, la dirección de Talento Humano será la encargada de implementar y hacer seguimiento a esta política.

	POLITICA DE DERECHOS HUMANOS		
	Código: PT-TH-01	Versión: 1	Fecha (D/M/A) 01/12/2024
	Elaboró: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Revisó: Director Talento Humano Director de Sostenibilidad	Aprobó: Gerente General

Las demás áreas de Racafé deberán conocer y aplicar en sus operaciones las mejores prácticas asociadas a los compromisos establecidos en la presente política.

7. Socialización

Esta política se socializará con todos los colaboradores a través del área de Talento Humano, de forma que se incluirá como parte de la inducción para el personal que ingresa; además se presentará en los próximos comités y será publicado en la página web de forma visible para los grupos de interés.



Luis Carreño Pombo
Gerente General